

Sesi•n Ordinaria Acta N•61
19/10/93

Acta de la Sesi•n Ordinaria N•61-93 que celebra el Concejo Municipal de Bel,n, a las cinco de la tarde del diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el Sal•n de Sesiones de la Municipalidad de BelŠn en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Bi•logo William Alvarado Bogantes, quiŠn preside
Periodista Vianney Gonz lez Ram;rez, vicepresidente
Licenciada Aurora Alvarez Montero
Ingeniero Francisco Castillo Venegas
Licenciada Thais Zumbado Ram;rez

REGIDORES SUPLENTES

Se•or V;ctor Villegas Murillo
Luis Alberto Chaves Castillo
Se•or Edwin Solano Vargas

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

Se•or Guillermo Villalobos Rojas	San Antonio
Licenciado Jos, Gmo. Villegas Ch.	La Asunci•n
Se•or Tob;as Z rate Bogantes	La Ribera

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodr;guez Gonz lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Se•ora Viria Murillo Murillo

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Ingeniero Danilo Alvarado Quesada
Señor Hermes Zumbado Alfaro

SINDICOS SUPLENTE

Señor Manuel Rodríguez	(injustificado)
Señor Jos, A. Quesada	(injustificado)
Señor Jos, Ramírez	(injustificado)

ARTICULO I. Aprobación del acta

a. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 54, de la Sesión Extraordinaria 54-93, celebrada el dieciseis de setiembre de mil novecientos noventa y tres.

b. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 58, de la Sesión Ordinaria 58-93, celebrada el cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.

SE ACUERDA:

a. Aprobar el acta 54, de la Sesión Extraordinaria 54-93, celebrada el dieciseis de setiembre de mil novecientos noventa y tres.

b. Aprobar el acta 58, de la Sesión Ordinaria 58-93, celebrada el cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo Municipal

1. El Ejecutivo Municipal solicita la aprobación del Concejo Municipal para la modificación Interna N°8.

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación interna N°8, que textualmente dice:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SUMA QUE SE	
	Y	Y Y DISPONIBLE	REBAJA
	Rebajar Egresos		
5 01 03	Materiales y Sum.	73.957.06	Y 40.000.00
	Aumentar Egresos		
5 01 02	Serv. no personales	Y 21.276.34	_____
	SUMAS IGUALES	> Y Y 95.233.40	> Y 40.000.00
		=====	=====

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
	Rebajar Egresos		
5 01 03	Materiales y Sum.		33.957.06
	Aumentar Egresos		
5 01 02	Serv. no personales	40.000.00	61.276.34
	SUMAS IGUALES	> 40.000.00	95.233.40
		ÿÿÿÿ =====	ÿÿ =====

SE ACUERDA:

Aprobar la modificaci n interna N 8 al Presupuesto Ordinario.

2. El Ejecutivo Municipal solicita al Concejo la aprobaci n de algunos pagos que as  lo requieren:

SE ACUERDA:

Aprobar la emsi n de los siguientes pagos:

2.1 PARA Comit  Cantonal de Deportes
 MONTO >180.000.00 (Ciento ochenta mil colones exactos)
 DETALLE Cancelaci n parcial de la Planilla a entrenadores y coordinadores de los programas de Iniciaci n Deportiva y Juegos Escolares, correspondiente al mes de octubre.

2.2. PARA CODOCSA S.A.
 MONTO >1.025.352.77 (Un mill n veinticinco mil trescientos cincuenta y dos colones con 77/100)
 DETALLE Cancelaci n de las facturas que se detallan a continuaci n
 factura 311 Reajuste de la Estimaci n N 5 166.770.77
 factura 312 Actualizaci n de Capital de trabajo N 5 93.444.45
 factura 313 Reajuste Estimaci n N 6 248.777.35
 factura 314 Actualizaci n de Capital de trabajo N 6 93.444.45
 factura 315 Reajuste Estimaci n N 7 329.471.30
 factura 316 Actualizaci n de Capital de trabajo N 7 93.444.45
 ÿÿÿÿÿÿÿÿtrabajo N 7

NOTA: ESTE ACUERDO ANULA LA SOLICITUD DE PAGO PRESENTADA POR CODOCSA A LAS FACTURAS 301-302-303-304-305-306

2.3 PARA Codocsa S.A.

MONTO >3.335.363.15 (Tres millones trescientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y tres colones con 15/100)

DETALLE Cancelaci3n de las facturas 309-310 correspondientes a la Estimaci3n N8.

3. El Ejecutivo Municipal present3 al Concejo la modificaci3n externa N7 al presupuesto por programas y actividades.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificaci3n Externa N7 al Presupuesto por Programas y Actividades.

CODIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	
yyy	APROPIACION	
01	Ingresos Corrientes	
3.921.000.00		
06	Otros Ing. Tributarios Indirectos	
2.421.000.00		
02	Impuestos sobre construcciones	2.421.000.00
07	Renta de Activos	464.000.00
16	Alquiler del retroexcavador	
77.000.00		
25	Intereses 2% sobre tributos	90.000.00
26	Intereses sobre certificados a plazo	297.000.00
08	Prestaci3n de Servicios	
62.000.00		
06	Servicio instalaci3n de ca3er3a	62.000.00
14	Transferencias Corrientes Sector Privado	
yyy974.000.00		
01	Aporte de sector privado	
550.000.00		
02	Multas por mora de impuestos	105.000.00
10	Compenzaci3n zonas verdes	
319.000.00		
02	Ingresos de Capital	
657.000.00		
05	Transf. de Capital Sector P3blico	657.000.00
08	Aporte 10% Incop sobre entradas	
657.000.00		
	Balneario Ojo de Agua	
	TOTAL	> 4.578.000.00

Código
ASIGNACION
P.R. 0
TOTAL

Proyectos y Obras

1
500.000.00

Vías de Comunicación

OBRAS POR ADMINISTRACION 500.000.00

1 Const. y Mejoras Caminos V.500.000.00

TOTAL 500.000.00

Código
P.P.R.O.G.R
TOTAL

CLASIFICACION DE GASTOS

APROPIACION
PARCIAL

3 02 Servicios no personales 500.000.00

TOTAL A REBAJAR PROGRAMA 3 500.000.00

TOTAL A REBAJAR EGRESOS 500.000.00

TOTAL RECURSOS ESTA MODIFICACION 5.078.000.00

Código
P.G.R.

CLASIFICACION DE GASTOS

APROPIACION
PARCIAL TOTAL

01 Dirección y Adm. General

01 Servicios Personales 343.000.00

26 Honorario a Prof. y T,nicos 343.000.00

01 02 Servicios no personales 150.000.00

01 03 Materiales y suministros 50.000.00

TOTAL PROGRAMA I 543.000.00

Código
S

SERVICIOS Y APORTES

ASIGNACION
TOTAL

02 Recolección de Basura 650.000.00

03 Caminos y Calles 157.000.00

10 Instalaciones Deportivas 375.000.00

30 Fondos y aportes (Clasificados según
Objeto del Gasto 1.855.634.00

TOTAL	3.037.634.00
-------	--------------

Código P.S.G.R.	CLASIFICACION DE GASTOS	APROPIACION PARCIAL	TOTAL
02 02	Servicios no personales		932.000.00
02 03	Materiales y Suministros		250.000.00
02 08	Transferencias corrientes		1.855.634.00
02	Prestaciones legales	126.384.00	
18	Becas a estudiantes	79.250.00	
42	Fundación prociencia, arte y cultura UNA	350.000.00	
64	Comit, Cantonal de Deportes y Recreación	1.200.000.00	
67	Asoc. Desarrollo Inte- gral de La Asunción	100.000.00	
	TOTAL PROGRAMA 02		3.037.634.00

Código P.R.O	PROYECTOS Y OBRAS	ASIGNACION TOTAL
1	Vías de comunicación	500.000.00
6	Obras por contrato	500.000.00
3	Instalaciones	500.000.00
	Obras x Administración	500.000.00
02	Mejoras Acueductos de S. Antonio y S. Vicente	500.000.00
4	Otras Obras	497.366.00
	Obras por administración	497.366.00
1	Dir. Técnica y Estudios	178.366.00
2	Construcción, mejoras centros recreativos	319.000.00
	TOTAL	1.497.366.00

03	02	Servicios no personales	378.366.00
03	03	Materiales y Suministros	619.000.00

03	06	Obras por contrato	
500.000.00			
	05	Construcción y mejoras caminos vecinales	500.000.00
		TOTAL PROGRAMA 3	1.497.366.60

4. A solicitud del Concejo Municipal, el Ejecutivo presenta An lisis para determinar capacidad de demanda del Acueducto de La Asunción.

1. Objetivo:

El presente estudio pretende demostrar la capacidad en el suministro de nuevos servicios de agua potable del Acueducto de La Asunción considerando su período de diseño.

2. Documentos Analizados:

A. Memoria del proyecto realizada por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

B. Documento de préstamo No. 4-A-731-0989 elaborado por el IFAM.

3. Consultas realizadas:

- Se consultó sobre el tema a la Ingeniera Ana Zamora Gutiérrez del Departamento de Operaciones del IFAM.

4. An lisis de la Información:

Del estudio y an lisis de los documentos apuntados en el punto No. 2 se demuestra que en el diseño del proyecto "Acueducto de la Asunción" se utilizó un período de 20 años que va de 1990 al 2010. Sin embargo el proyecto se empezó a ejecutar el 18 de febrero de 1991 y fue entregado y puesto en operación el 30 de noviembre de 1991.

A Continuación se transcribe el an lisis realizado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para la proyección de población para el distrito de la Asunción.

Proyección de población para el distrito de La Asunción:

Los datos censales del distrito de La Asunci n, correlacionan con los datos censales del cant n de Bel n con la ecuaci n.
 $Pob. La Asunci n = 30.689 + 0.1849 (Pob. Bel n)$. Con esta ecuaci n la proyecci n que resulta para La Asunci n se muestra en el Cuadro No. 3.6.

CUADRO NO. 3.6

PROYECCION DE LA POBLACION DE LA ASUNCION POR CORRELACION
 CON LA PROYECCION DE POBLACION DE BELEN
 (HAB.)

BELEN	LA ASUNCION	LA ASUNCION DE BELEN	A�O
		%	
1950	3226	608	18.85
1963	4781	937	19.60
1973	8538	1612	18.88
1984	11993	2243	18.70
1990	14054	2630	18.71
1995	15771	2947	18.69
2000	17488	3265	18.67
2005	19205	3582	17.65
2010	20923	3900	18.64

Actualmente la Municipalidad de Bel n est tramitando el permiso de construcci n para dos urbanizaciones que abarcan un total de 380 viviendas, lo que representa un incremento en la poblaci n de 2000 habitantes (de acuerdo con la densidad que muestra el Censo Nacional de 1984). Siendo este un evento extraordinario cuya previsi n no es posible considerar a trav s de los m todos de proyecci n utilizados se determinar la proyecci n final de poblaci n para La Asunci n adicionando esta cantidad a los per odos de crecimiento ya considerados.

Los resultados se muestran en el cuadro No. 3.7 y la figura No.3.3.

CUADRO No. 3.7

PROYECCION DE POBLACION PARA LA ASUNCION

A�O	1990	1995	2000	2005	2010
Poblaci�n (hab.)	4630	4947	5265	5582	5900

AA

Fuente: Informe Final del Estudio de Optimizaci3n de Sistemas del Acueducto de la Asunci3n de Bel,n, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Divisi3n de Estudios y Proyectos.

5. Conclusiones:

5.1 Se considero como parte del estudio para el dise1o del proyecto que a partir de 1990 la poblaci3n del distrito de la Asunci3n aumentar;a en 2000 habitantes al construirse dos urbanizaciones de 380 viviendas.

5.2 A la presente fecha el comportamiento en la demanda de nuevas pajas en el siguiente:

-Nuevas solicitudes aprobadas y en funcionamiento de Octubre 1991 a Octubre 1993. Total 61 pajas.

-Considerando una familia promedio de 5 personas se tendr;a un crecimiento de la poblaci3n de 305 habitantes

5.3 Se tiene como posibles proyectos urbanisticos a desarrollar en el distrito de La Asunci3n:

-Cafetalera Los Troncos	140 pajas
-Urbanizaci3n Lomas de San Antonio	130 pajas
-Inmobiliaria Izava S.A.	25 pajas
-Inversiones Olivo S.A.	16 pajas

TOTAL	311 Pajas

Considerando una familia promedio de 5 personas se tendr;a un crecimiento de la poblaci3n de 1555 Habitantes.

5.4 Se puede concluir entonces que en el caso de desarrollarse los proyectos planteados a la fecha, tendremos un crecimiento de la poblaci3n de 1860 habitantes.

5.5 Puede notarse que el proyecto del distrito de La Asunci3n fue dise1ado considerando un crecimiento de la poblaci3n en el a1o 1990 de 2000 habitantes, a la fecha y en el supuesto que todos los desarrollos se consoliden nos dar;a en incremento de la poblaci3n de 1860 habitantes, lo cu l a1n permite el crecimiento normal de la poblaci3n hasta el final de la vida de dise1o del proyecto (a1o 2010).

Conclusi3n Final:

Se demuestra claramente que los proyectos de urbanización que se pretenden desarrollar en el distrito de la Asunción no afectan la vida de diseño del proyecto, ya que en el mismo se considero para el año 1990 la construcción de 380 viviendas más el crecimiento en los años siguientes de la población aplicando la correlación con los datos censales del Cantón de Belén por lo tanto se puede otorgar la disponibilidad de agua potable.

SE ACUERDA:

a. Solicitar al Ejecutivo que elabore un estudio igual al presentado para los distritos de San Antonio y La Ribera.

5. El Ejecutivo Municipal; presenta al Concejo los siguientes informes del Departamento de Rentas y Patentes.

5.A Informe sobre recopilación de información solicitada por el asesor legal con relación a las acciones legales en asunto de impuestos municipales de FLORIDA ICE AND FARM y CORPORACION PIPASA".

A continuación hago mención de las gestiones realizadas por el señor Ejecutivo Municipal y mi persona, con relación al artículo II inciso B que dice textualmente:

"Encomendar al Ejecutivo Municipal que gire las instrucciones para algún funcionario municipal que recopile la información solicitada por el asesor legal con relación a las acciones legales en asunto de impuestos municipales de FLORIDA ICE AND FARM y CORPORACION PIPASA".

Al respecto les informo que mi dependencia ha realizado las gestiones pertinentes para recopilar dicha información, sin embargo en el caso de CORPORACION PIPASA no se ha encontrado la voluntad para entregar la información antes mencionada, por lo que solicito se proceda a tasar la citada empresa con el rubro que actualmente cancela la CORPORACION AS DE OROS, basándonos en el principio de analogía, ya que las dos empresas tienen actividades similares y están inscritas legalmente en el Cantón de Belén.

El monto que se sugiere es de > 100.000.00 (cien mil 00/100) trimestrales y considero que se debería cobrar retroactivo al periodo 1993.

En relación con la Empresa FLORIDA ICE AND FARM se realizó una reunión con personeros de dicha empresa en la cual se hizo saber la posición de la Municipalidad con respecto a la forma de interpretar la materia imponible de acuerdo a nuestra ley de patentes, después de deliberar sobre el asunto se concluyó que la empresa en mención haría una propuesta y se estudiaría la propuesta presentada por nuestro asesor legal.

SE ACUERDA:

a. Solicitar al Asesor Legal su criterio sobre esta [®]propuesta, en un plano no mayor de ocho d;as. Y adem s que se valore y analice si procede el cobro retroactivo a la fecha en que se derogó la Ley de Fomento Av;cola. Y se recomienda un monto trimestral a cobrar, no solamente por la analog;a que tiene esta empresa con Aguilar y Sol;s.

b. Solicitar el Dictamen de la Comisiçn de Hacienda.

5.B Reglamento de Rçtulos Pçblicos

Alternativa para el sistema de cobro :

1. Utilizar como elemento imponible el valor del Rçtulo, o sea un 1% sobre la factura del costo de fabricaciçn.

2. Elemento imponible las dimensiones del rçtulo de acuerdo a su tamaõ, sistema imponible por metro de cada rçtulo.

3. clasificar los rçtulos por categor;a de actividad:

- INDUSTRIA
- LICORES
- ESPECTACULOS PUBLICOS
- TIENDAS, ZAPATERIA, VETERINARIAS O SEA TODO LO RELACIONADO AL COMERCIO EXEPTO LOS PUNTO B Y C.

OBSERVACION:

Se debe diferenciar quien cancelar el impuesto:

- La empresa que patrocina el rçtulo
- El dueõ del local
- El dueõ de la patente

5.C Retiro de patentes

A continuaciçn solicito su visto bueno para el retiro de las siguientes patentes:

Juan Manuel Gonz lez Atkinson

Helader;a

Costado N. de la Iglesia, San Antonio > 3.450.00

Alejandro Ellis Zamora

Pizza

Costado S. de la plaza, San Antonio > -----

Yorleny Segura L scares

Boutique

150 E. del Palacio > 4.300.00

Dessir, Aguilar Alvarado
Floristería
Frente a la Cruz Roja

>¥¥¥13.390.00

Marta Elena Zamora Quiros
Venta de artículos Artesanales
Costado S. de la Plaza, San Antonio

> -----

SE ACUERDA:

a. Notificar al Departamento de Rentas que se proceda a Cesar definitivamente las patentes de Juan M. González Atkinson, Alejandro Ellis Zamora, Yorleny Segura Lescars, Dessir, Aguilar Alvarado y la de Marta Elena Zamora Quirós, justificándose lo anterior por falta de ejercicio de la actividad patentada, conforme lo establece el Código Municipal en el Artículo 100.

a.i Que se mantenga pendiente el saldo y se cobre cuando el interesado requiera algún servicio municipal.

a.ii Que el Departamento de Rentas, provenga por escrito a éstos patentados de la deuda que tienen pendiente.

6. El Ejecutivo Municipal informa Al concejo que ha recibido una nota suscrita por el ingeniero Mario Feer Valle; Subdirector - Jefe del Departamento Técnico del Servicio Nacional de Electricidad, mediante la cual solicita que se remita al SNE un acuerdo municipal donde se solicite la aprobación del incremento tarifario y pronunciamientos sobre oposiciones presentadas (si las hubiera). Y satisfacer los requerimientos de información adicional que el SNE estime necesarios para el análisis correspondiente.

SE ACUERDA:

a. Remitir una nota al licenciado Leonel Fonseca Cubillo, Presidente Ejecutivo, SERVICIO NACIONAL DE ELECTRICIDAD mediante la cual se le indique cuanto sigue:

I. Para las nuevas tarifas del servicio de agua potable, se hizo la publicación correspondiente en la Gaceta Nº166 del 31 de agosto de mil novecientos noventa y tres; en esta publicación se dio a conocer el proyecto de las nuevas tarifas para el servicio de agua potable del Cantón de Belén y en la Gaceta Nº176 del 14 de setiembre de mil novecientos noventa y tres se publicó la Fe de Erratas de dicho proyecto. Habiendo transcurrido el término de ley, no se recibieron en la Municipalidad, oposiciones a dicho proyecto, por lo que se solicita continuar con los trámites correspondiente para la aprobación de las nuevas tarifas para el servicio de agua potable.

II. Con respecto al oficio presentado por un grupo de vecinos debemos manifestar lo siguiente: 2.1 Los oficios Ns.64713 A-62669-A, fueron recibido en La Municipalidad de Belén el 23 de setiembre de mil novecientos noventa y tres, y conocidos por el Concejo Municipal de Belén reunido en Sesión Ordinaria Nº57-93, celebrada el veintiocho de

setiembre de mil novecientos noventa y tres, conoció oficio suscrito por varios vecinos de La Asunción, mediante el cual presentaron Recurso de Revocatoria y Apelación contra Acuerdo de Sesión 47-93, del 17 de agosto y se;

Acordó: Rechazar Adportas el documento 64713A, en el que se expone Recurso de Revocatoria y Apelación contra Acuerdo de Sesión 47-93, del 17 de agosto de 1993, por ser presentado extemporaneamente y porque no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 174 del Código Municipal.

7. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que ha recibido solicitud del señor Samuel Nowalsky, de dos pajas de agua.

SE ACUERDA:

Otorgar al señor Samuel Nowaslky Bernan dos pajas de agua de uso Residencial, en propiedad ubicada en la esquina noreste de Calle el Aviñ en La Ribera de Bel,n.

8. El Ejecutivo Municipal hizo entrega a los Regidores Propietarios del proyecto de Cartel de Licitación Pública 3-93, para la contratación de Recolección, transporte y disposición de Desechos Sólidos para el Cantón de Bel,n.

SE ACUERDA:

Celebrar una Sesión Extraordinaria el miércoles 27 de octubre para analizar, entre otras cosas, la Licitación Pública 3-93

9. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que se han practicado an lisis al acueducto Municipal, manteni,ndose algunos problemas leves en los distritos de La Ribera y San Antonio.

10. El Ejecutivo Municipal hizo entrega a los Regidores Propietarios de una copia del Proyecto de Licitación Privada 4-93, "Solución de Harware y Software para sustitución del equipo central y programas producto.

SE ACUERDA:

Incluir este asunto en la agenda del martes 2 de noviembre de 1993.

11. El Ejecutivo Municipal informó al Concejo que mediante oficio DAT/440-93 de 6 de octubre de 1993, suscrito por el licenciado Ren, Barrantes guido, Subdirector del Departamento de Asistencia Técnica del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal le ha remitido el estudio de costos y estimación de tasas del Servicio de Recolección de Basura elaborado por ese Departamento, indica en el mismo que el déficit de operación estimado es de >5.176.671.40 y que para solventarlo se requiere incrementar las tasas a >576.90 trimestrales para la categoría residencial y >1.442.25 trimestrales para la categoría de comercios e industrias.

ARTICULO III. Mociones de los Regidores

1. Moción promovida, y firmada por los Regidores propietarios Francisco Castillo y Aurora Alvarez.

Considerando:

Los caudales fuera de control en las últimas avenidas del río Quebrada Seca que sólo en la semana pasada inundaron dos veces las casas de vecinos en el centro del cantón y que estos caudales son generados en el rea tributaria del Río Quebrada SEca, fuera de la jurisdicción de Bel,n.

Mocionamos para que:

A. Se solicite al ingeniero municipal la preparación de una propuesta técnica de impacto regional que por medio del INVU, Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Emergencias y demás organismos correspondientes prevenga e intervenga el desarrollo urbano que afecta la cuenca alta del río Quebrada Seca que es la causa directa de inundaciones graves en el cantón de Bel,n y que en los próximos años si la causa no se detiene traer consecuencias graves al cantón más afectado.

B. Se Sugiere regular o retener el desarrollo Urbano que tribute al Río Quebrada Seca, así como complementarlo con derivaciones pluviales (cortes de agua) que regulen el caudal de las avenidas más que pasan por el centro del Cantón de Bel,n.

C. El Departamento de Ingeniería dar prioridad a este trabajo que reviste características de emergencia para la zona poblada de alta densidad del propio centro del Cantón y que implica el riesgo de vidas de nuestros vecinos y millonarias pérdidas materiales.

D. Que el ingeniero Municipal estudie en los próximos cinco días y presente en la próxima sesión una solución o soluciones viables al desbordamiento de la acequia el Molino, se sugiere la cancelación de las concesiones agrícolas existentes por el riesgo que representa el riego con agua altamente contaminada o la regulación con compuerta que elimine el riesgo de inundación presentado la semana anterior y así mismo la posibilidad de canalizar el agua en el tramo de la Escuela España al Río Quebrada Seca.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción 1.

ARTICULO IV. Informe de Comisiones

Artículo IV.A. Informe de la Comisión de obras.

1. PERMISO DE CONSTRUCCION #3248
INTERESADO Richard Rice Giddings
DIRECCION San Antonio 100 este y 50 sur
de la Municipalidad.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3248

OBSERVACIONES:

Construcción de casa de habitación según plano No. 16-9-05 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Debe de instalar hidrómetro y construir acera, cordón de caño y tubería pluvial con especificaciones municipales. No se permite ventanas a menos de 3.00 mts de las colindancias salvo que se construya tapia a altura de cargador de ventana. El tanque séptico y los drenajes deben cumplir con las dimensiones y los retiros solicitados por el Ministerio de Salud.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >37.310.00 (Treinta y siete mil trescientos diez colones)

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA OBRA:

Arquitecto Ronald Fonseca A-5416

2. PERMISO DE CONSTRUCCION #3215

INTERESADO Edificadora Roma S.A.

DIRECCION La Asunción contiguo a Alturas de

Cariari (Heredia altos de Pizza Hut 38-22-22)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción N°3215

Observaciones: Construcción de Obras de Urbanización (Residencial Loma de Cariari) Según planos N°103573 CFIA y N°22-6-7 Comisión Revisora de Permisos de Construcción. El lindero sur debe dejarse una zona de protección del Río Virilla de 40 metros. Artículo 68 de la Ley Forestal N°7174 MIRENEM.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >185.000.00 (Ciento ochenta y cinco mil colones exactos)

3. PERMISO DE CONSTRUCCION #3250

INTERESADO Zaida González Zumbado

DIRECCION San Antonio, 650 mts este y 50

sur de la iglesia

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3250

OBSERVACIONES:

Construcción de casa de habitación según planos No. 29-9-16 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Debe de instalar hidrómetro y

construir acera y cordón de caño (existe tubería pluvial de desagüe)
servidumbre pluvial Mariana Rivera B. El tanque séptico y los drenajes
deben cumplir con las dimensiones y retiros solicitados por el Ministerio
de Salud. No se permiten ventanas a menos de 3.00 mts de las
colindancias salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >25.760.00 (Veinticinco mil
setecientos sesenta colones)

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA OBRA:
Arquitecto Luis A. Bogantes Miranda. 3329

4. PERMISO DE CONSTRUCCION #3251
INTERESADO Ignacio Zamora González
Alexis Zumbado Venegas
DIRECCION San Antonio, 450 este de la
Municipalidad

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3251

OBSERVACIONES:

Ampliación de Bodega para cocina de Restaurante La Gruta del Majz.
Construcción de madera enchapada de casa de bambú y techo de teja de
barro debe dejar 2.00 mts de antejardín. Cualquier cambio en la obra o en
el uso de esta debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para
su estudio. No se permite la construcción de pared en material
combustible a menos de 3.00 mts de la colindancia según artículo V. 3.4.3
del Reglamento de Construcciones.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >1.500.00 (Mil quinientos colones)

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA OBRA:-----

5. SOLICITUD DE VISADO N°514
INTERESADO Oscar Ledezma Rodríguez
FOLIO REAL MATRICULA 4115981-000
AREA A FRACCIONAR 1392.90
PLANO CATASTRADO H-133487-93

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Comunicar a Oscar Ledezma Rodríguez que con relación a la solicitud de
visado 514, plano catastrado H-133487-93, que es parte de la finca Folio
Real 4115981-000, lote únicamente para reunión de finca con la propiedad
4139001-000, colindante al norte, debe cancelar 10% de compensación de
zona verde, previo avalúo de Tributación Directa. Nota: No genera una
tercera finca.

6. SOLICITUD DE VISADO N°515
INTERESADO Jesús Ledezma Rodríguez
FOLIO REAL MATRICULA 4-115983-000
AREA A FRACCIONAR 3145.85
PLANO CATASTRADO H-104749-93

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Comunicar al señor Jesús Ledezma Rodríguez, que con relación a la solicitud de visado 515, plano catastrado H-104749-93, debe cancelar 10% de compensación de zona verde, previo avalfo de Tributación Directa.

7. Comisión de Obras conoció nota de Constructora Vega y Vega mediante la cual presentan anteproyecto Villa Berny.

SE ACUERDA:

Notificar a Constructora Vega y Vega que con relación al Anteproyecto Villa Berny, debe cumplir los siguientes requisitos:

- I. Requisitos para apertura de calle pública.
- A. Frente a calle pública colindancia norte:
 - a. Indicar ampliación vial para un derecho de vía de 14 metros.
 - b. No se permite la segregación de lotes hasta tanto no exista un 40% de avance de la obra de urbanización y presente garantía de cumplimiento de obras faltantes refrendada por el INVU.
- B. Contemplar calles de urbanización con sentido este - oeste debido a las posibilidades de desarrollo urbano del sector.
- C. Ubicar el área de parque, facilidades comunales y juegos infantiles, contiguo a las calles indicadas en punto anterior.
- D. Todas las calles de la urbanización deben tener un derecho de vía de 14 metros.
- E. Construir la calzada completa y demás obras de la calle pública colindante norte correspondiente al frente de la propiedad a urbanizar.
- F. Acabados de las calles:

Considerar para anteproyecto las opciones a y b indicadas en las 1 minas presentadas:

- a. Indicar 10 cm. de concreto como mínimo.
- b. Carpeta asfáltica de 4 c.m. de espesor mínimo una vez compactada la carpeta.
- G. Las anteriores observaciones corresponden a la revisión de una 1 mina de pre-anteproyecto.

H. No debe iniciarse movimiento de tierras sin planos de construcción aprobados por Comisión Revisora de Permisos de Construcción y sin el permiso Municipal.

El movimiento de tierra debe considerarse como parte de las obras de urbanización

II. Instrucciones al Departamento de Ingeniería.

Ordenar al Departamento de Ingeniería que paralice y clausure cualquier trabajo que se realice en el proyecto Villa Berny, ya que no cuentan con permisos de construcción aprobados por el Concejo Municipal.

8. Comisión de Obras recibió nota de Arley López Rodríguez, quien solicita pronunciamiento municipal sobre segregación del lote plano catastrado H-510587-83, tomando en cuenta el aumento de densidad en el proyecto de Urbanización Alturas Cariari.

SE ACUERDA:

Notificar a Arley López Rodríguez que su consulta sobre posible segregación del lote plano catastrado H-510587-83 se someterá a estudio del Departamento de Ingeniería Municipal.

9. Comisión de Obras recibió nota de Arturo Carmona en representación de la señora Aida Elena Chaves González, sobre construcción de vivienda en La Ribera (Del Cementerio 400 m. este).

SE ACUERDA:

Notificar a Arturo Carmona en representación de la señora Aida Elena Chaves González, sobre construcción de vivienda en La Ribera, que debe presentar planos aprobados por Comisión Revisora de Permisos de Construcción del INVU, ajustados al proyecto.

Artículo IV.B. Informe de la Comisión de Asuntos Ecológicos.

1. El Regidor Víctor Villegas informa al Concejo que el 20 de octubre de 1993, a las 8:30 a.m. se realizó un Taller sobre Desechos Tóxicos, en el cual se contó con la participación de Funcionarios de la Escuela de Química de la Universidad Nacional, Funcionarios del Ministerio de Salud, y representantes de las Industrias que han participado durante las tres etapas del proyecto Diagnóstico del Sector Industrial del Cantón de Belén.

ARTICULO V. Atención al Público.

1. El Concejo Municipal atendió a Julio Alfaro y José A. Vives; vecinos de Calle La Labor los cuales solicitaron, la ayuda del Concejo Municipal para arreglar la calle, ya que con los fuertes aguaceros, ésta se ha hecho intransitable.

SE ACUERDA:

a. Encomendar al Ejecutivo Municipal que realice los trabajos pertinentes para llevar una niveladora a Calle La Labor y se realicen los trabajos de reparación y mantenimiento de las mismas. Asimismo remitir copia del Plan Vial a los vecinos de Calle La Labor.

2. El Concejo Municipal atendió al señor Rodrigo Montoya, el cual solicita la colaboración de la Municipalidad para solucionar los problemas que se les han presentado con las aguas pluviales, que les han ocasionado graves trastornos hasta el punto de quedar las piscinas llenas de lastre ante las inundaciones de agua con lodo y lastre. Además solicitó ayuda respecto al servicio de recolección de basura, el cual según el señor Montoya tiene más de cuatro meses de no recibirse.

SE ACUERDA:

a. Remitir copia del Plan Vial al Administrador del Balneario Ojo de Agua.

b. Respecto a los problemas con las aguas pluviales, se recomendó plantearlos en la Comisión de Obras, para buscar una solución conjunta al mismo.

c. Respecto a la recolección de Desechos Sólidos se recomienda coordinarla con el Ejecutivo Municipal.

3. El Concejo Municipal atendió a los señores; Jorge Arce Poveda Presidente; Javier Arve Poveda; Director Nacional y al señor Leonardo Fernández Solano; Director del Área Técnica de la Fundación Olimpiadas Especiales, los cuales solicitaron la infraestructura del polideportivo para poder realizar las competencias finales de Olimpiadas Especiales, durante los días 2, 3 y 4 de diciembre. Además solicitaron un aporte económico para la realización de estos eventos.

SE ACUERDA:

a. Facilitar a la Fundación Olimpiadas Especiales, las instalaciones del Polideportivo para las competencias Finales de diciembre de 1993.

b. Remitir copia de este acuerdo al Comité de Deportes.

c. Definir el martes 26 de octubre el recurso que aportará la Municipalidad de Belén para este evento.

4. El Concejo Municipal atendió al señor Francisco Zumbado; tesorero del Comité Cantonal de Deportes, el cual solicitó lo siguiente:

a. Aporte Municipal para los Juegos Escolares Belén 1993.

b. Solución al deterioro de las instalaciones del Polideportivo.

SE ACUERDA:

a. Encomendar al Ejecutivo Municipal que en la Modificación Presupuestaria N°7-93, se incluyan recursos para los Juegos Escolares Bel,n 93.

5. El Concejo Municipal atendió al señor Jimmy Hernández, el cual solicita ayuda municipal para poder arreglar la calle ubicada 500 metros este de la Estación (Calle de Lulo), la cual se encuentra intransitable.

SE ACUERDA:

a. Solicitar por acuerdo Firme al Departamento de Ingeniería Municipal que plantee en Comisión de Obras un estudio y presupuesto para el arreglo de la "Calle de Lulo".

6. El Concejo Municipal atendió a un grupo de vecinos de los alrededores de la Escuela España. El señor Carlos Arguello en nombre de ,stos planteó al Concejo el problema que ocasionan las lluvias y la Acequia el Molino, sobre todo porque no existe entubado que canalice las grandes corrientes de agua ocasionadas por los últimos fuertes aguaceros que han afectado toda ,sta rea.

SE ACUERDA:

a. Solicitar por acuerdo Firme al Departamento de Ingeniería Municipal que plantee en Comisión de Obras un estudio y presupuesto para entubado de las aguas pluviales que afectan los alrededores de la Escuela España.

7. El Concejo Municipal atendió a un grupo de Vecinos de la Cuenca del Río Quebrada Seca en San Antonio de Bel,n. El señor Sergio Venegas planteó con preocupación el grave problema que significa el Puente de Arco, cuando crece el Río Quebrada Seca, ya que ,ste se convierte en un obstaculo que pone en peligro muchas casas de vecinos de esos alrededores. Solicitó a la Municipalidad que realice un estudio de esta situación y que plantee al Ministerio de Obras Públicas y Transportes vía convenio interinstitucional una solución a este grave problema; construyéndose un nuevo puente, para lo cual solo se solicitaría el aporte de mano de obra y la asesoría técnica necesaria.

SE ACUERDA:

a. Encomendar a la Comisión de Obras que retome este asunto y remita su dictamen al Concejo Municipal en el menor plazo posible.

ARTICULO VI. Correspondencia

1. Se conoce "Sentencia de Primer Instancia N°283-93 que dice: Juzgado Primero Civil.- Heredia, a las diez horas del ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres./Habiéndose llenado todos los requisitos que exige la Ley de Información Posesoria, número 139 del 24 de julio de 1941, reformada por la Ley N°5257 del 31 de julio de 1973 y la Ley número 5813 del 14 de noviembre de 1973, se aprueba la presente Información Posesoria, en consecuencia inscribase en el Registro Público de la propiedad sin perjuicio de terceros de mejor derechos a nombre de

Municipalidad de Bel,n de Heredia c,dula jur;dica Nø3-014-041090-13, la finca sin inscribir se inscribe as;: Finca situada en el distrito primero del cant;n s,timo de la Provincia de Heredia, Linda: Norte: Calle P;blica con diecinueve metros cuadrados cuarenta cent;metros de frente; sur Municipalidad de Bel,n - Heredia; Esta: Efrain Zumbado Zumbado; oeste Municipalidad de Bel,n. Tiene un rea de trescientos cuarenta y cinco metros con cincuenta y tres dec;metros cuadrados, seg;n plano catastrado nmero H-4.710-91. La propiedad se encuentra libre de grav menes y cargas sociales. El promovente ha ejercido posesi;n en forma quieta, p;blica y pac;fica, a t;tulo de duea. Ha de inscribirse esta propiedad con las reservas que indica la Ley de Aguas Nmero 276, del 27 de agosto de 1972, la Ley de General de Caminos P;blicos Nø5060 del 22 de agosto de 1972 y las dem s que indica el art;culo 19 de la Ley 5813 del 4 de noviembre de 1975. Se estima las diligencias en la suma de Trescientos mil colones. Una vez firme esta resoluci;n, exp;dase la certificaci;n correspondiente a fin de que la parte interesada la haga valer donde corresponda. Fs) Lic. Arnoldo Alvarez D.-Juez a.i./Jorge Rodr;guez B.-Brio."

2. Se conoce solicitud de la Rondalla Municipal de Bel,n, suscrita por Cristina Cerdas Presidenta y Vera Jim,nez Secretaria, para la aprobaci;n de una Feria a realizar los d;as 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de noviembre, para lo cual requieren adem s, permiso de cierre de calle costado oeste de la plaza de deportes y patente temporal para la venta de licor. Estas actividades son a beneficio de la Rondalla para cubrir gastos pendientes de la gira realizada a Honduras.

SE ACUERDA:

a. Notificar a Cristina Cerdas; Presidenta de La Ronda Municipal de Bel,n que se ha aprobado la Feria a realizar los d;as 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de noviembre, as; como el cierre de calle costado oeste de la plaza de deportes y la patente temporal para la venta de licor.

3. Se conoce solicitud de Permiso de la Asociaci;n de Desarrollo Integral de La Ribera de Bel,n para realizar una Miniferia los d;as 29, 30 y 31 de octubre a beneficio de un vecino de la localidad (Pl cido Ramos).

SE ACUERDA:

a. Notificar a la Asociaci;n de Desarrollo Integral de La Ribera que se ha aprobado la realizaci;n de una Miniferia los d;as 29, 30 y 31 de octubre, as;mismo se otorga patente temporal para dicho evento.

4. Se conoce solicitud planteada por la Licenciada Marita Salas; Directora de la Escuela Espa;a para que se le asigne a sus instituci;n el piano que pertenece a la Municipalidad, ya que a partir de este a;o se ha obtenido el C;digo de Educaci;n Musical.

SE ACUERDA:

a. Encomendar al Ejecutivo Municipal que redacte un documento para la prestación de este piano a la Escuela Española

5. Se conoce solicitud de permiso de la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera para construir una caseta frente a Corporación Pipasa.

SE ACUERDA:

a. Notificar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera de Belén, que para la construcción de una caseta frente a Corporación Pipasa, debe presentarse a Comisión de Obras con un croquis indicando el trabajo a realizar y su ubicación exacta.

6. Se conoce solicitud de recalificación de puesto de Allan Araya González, Secretario Ejecutivo del Comité, de Deportes.

SE ACUERDA:

a. Solicitar el dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales.

7. Se conoce copia de una nota que envía el Ministro de Obras Públicas y Transportes; ingeniero Mariano Guardia al Presidente Municipal de Belén, mediante la cual le indica que en este momento Edificaciones Nacionales no cuenta con estructuras para aulas, que atender a la solicitud planteada por el Presidente Municipal con la nueva compra de las mismas, que esperan ingrese en enero de 1994.

8. Se conoce nota de los vecinos de "Calle Tilín", suscrita por Marlene Villalobos Arroyo, mediante la cual solicitan que el camión recolector de basura ingrese a dicha calle y se mejore el servicio.

SE ACUERDA:

a. Encomendar al Ejecutivo Municipal que gire instrucciones a quien corresponda para que se brinde un adecuado servicio de recolección de basura.

b. Notificar a los vecinos de "Calle Tilín" (atención: Marlene Villalobos Arroyo) que se ha encomendado al Ejecutivo Municipal que gire instrucciones a quien corresponda para que se brinde un adecuado servicio de recolección de basura. Sin embargo debe considerarse el estado de la calle lo que hace imposible que entre el Camión Recolector, por lo que se propone a los vecinos que ubiquen la basura a la entrada en un sólo lugar.

9. Se conoce Orden de Cambio N°9, del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera, Obra N°1; Red de Distribución.

A. De acuerdo con el contrato para la construcción del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera, se propone: Aumentar o disminuir las cantidades de los rubros indicados a continuación:

ITEM

5.3.2

DESCRIPCION	Previstas Domiciliarias en tubería de 200 mm. de di metro	
PRECIO UNITARIO	>5.415	
CANTIDAD A AUMENTAR	1 u.	
MONTO A AUMENTAR		5.415.00

ITEM	5.9	
DESCRIPCION	Excavación en roca	
PRECIO UNITARIO	>5.000	
CANTIDAD A AUMENTAR	9.9 m3	
MONTO A AUMENTAR		49.500.00

TOTAL	>	54.915.00
-------	---	-----------

B. La presente orden de cambio aumenta el monto del contrato en >54.915.00.

C. No se aumenta el plazo contractual como consecuencia de la presente orden de cambio.

D. Se acuerda que los factores que justifican la orden de cambio Nø9, no ser n usados como base para reclamos futuros por compensación adicional o extensión del tiempo autorizado por el Contraro.

SE ACUERDA:

Aprobar la orden de cambio Nø9.

10. Se conoce solicitud de permiso para la realización del Segundo Tope Cl sico Tikal el 31 de octubre de 1993, a las 11:00 a.m., saliendo del Portón del Tajo.

SE ACUEDA:

Se autoriza la realización del Segundo Tope Cl sico Tikal, el 31 de octubre en el Portón del Tajo. Debe coordinarse con el Departamento de Rentas y Patentes, lo relativo al pago del 5% de impuestos sobre espect culos pfblicos.

11. Se conoce oficio Nø976140F, suscrita por John Sheffield Marengo y autenticada por la licenciada Marja Rosa Alvarado Araya mediante la cual solicita Patente para Tienda de Licores.

SE ACUERDA

a. Solicitar el Criterio del Asesor Legal.

b. Solicitar el Dictamen de la Comisión de Hacienda.

ARTICULO VII. Varios

1. El Presidente Municipal William Alvarado solicit¢ al Concejo que tome un acuerdo para solicitar la Niveladora de la Liga de

Municipalidades y se haga una programación de trabajos a realizar de acuerdo a las solicitudes planteadas por los vecinos.

SE ACUERDA:

a. Encomendar al Ejecutivo Municipal que solicite la Niveladora de la Liga de Municipalidades de Heredia y haga una programación del uso, de acuerdo a las prioridades establecidas y tomando en consideración las solicitudes planteadas por varios vecinos de la comunidad en donde se hace urgente realizar varios trabajos (Ejemplo: Calle Lulo, Calle La Labor etc..)

2. La Regidora Propietaria Aurora Alvarez solicita al Concejo que tome un acuerdo para que se limpien los desagües de Barrio F tima.

SE ACUERDA:

a. Encomendar al Ejecutivo Municipal que dentro de la programación de trabajo del Departamento de Trabajos de Campo, se incluya la limpieza de desagües en Barrio F tima.

3. El Regidor Vianney González consultó si el doctor Carlos Brenes presentó los planos constructivos aprobados por Centralizadora de Planos del INVU, ya que el plazo otorgado al 11 de octubre del presente año para que presentara dichos planos ya venció.

SE ACUERDA:

a. Ordenar al Departamento de Ingeniería Municipal que clausure la construcción del Doctor Carlos Brenes Rodríguez, por no contar con el permiso de construcción aprobado por la Municipalidad de Belén, al no haber tramitado ante este ayuntamiento planos aprobados por Centralizadora de Planos del INVU, inclusive, ni dentro del plazo otorgado para tal fin.

ARTICULO VIII. Adjudicación de la Licitación Privada 2-93 para la "ADQUISICION DE HIDROMETROS"

1. Conocidos los resultados de las pruebas de contenido de cobre y plomo en hidrómetros y accesorios para las muestras analizadas, por el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Y el Informe DP/SP/647/93, (ANEXO I) del 18 de octubre de 1993, suscrito por el licenciado Carlos Edo. Vargas, Director del Departamento de Operaciones, el licenciado Moisés Solano M., Director del Departamento Legal y la Ingeniera Ana Zamora de la Sección de Ingeniería del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal sobre la Licitación Privada 2-93 para la "Adquisición de Hidrómetros", en la cual se conocieron ofertas de las siguientes empresas; Vulvas y Equipos S.A. y Consultores Costarricenses de Desarrollo y de acuerdo a la recomendación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

SE ACUERDA:

a. Adjudicar la Licitación Privada 2-93 para la "ADQUISICION DE HIDROMETROS" de la siguiente manera:

- I. Adjudicatario
Consultora Costarricense para Programas de Desarrollo (COPRODESA)
- II. Descripción
500 hidrómetros domiciliarios marca Arad de Israel, de velocidad chorro multiple, de 12.7 MM, 3 M 3/Hora de transmisión magnética, esfera seca y sellada con lectura recta y directa.
- III. Precio Unitario
 >3.650.00 (tres mil seiscientos cincuenta colones)
- IV. Total
 >1.825.000.00 (Un millón ochocientos veinticinco mil colones)
- V. Plazo de entrega
 Inmediata, después de recibida la orden de compra
- VI. Forma de pago
 De acuerdo al Cartel de Licitación Privada N°2-93

b. Asimismo se acuerda aprobar el pago de >1.825.000.00, a nombre Consultora Costarricense para Programas de Desarrollo (COPRODESA). Por la adquisición de 500 hidrómetros domiciliarios marca Arad de Israel, de velocidad chorro multiple, de 12.7 MM, 3 M 3/Hora de transmisión magnética, esfera seca y sellada con lectura recta y directa. De acuerdo al Cartel de Licitación Privada N°2-93

Viria Murillo
Secretaria

William Alvarado B.
Presidente

[illegible]

[illegible]

ŸŸ

$\ddot{y}y^*$

ŸŸ,

$\hat{y}_X$

ÿÿZ

ŸŸ•

• ŸŸ

<

ÿŷg
ÿŷi
ÿŷ,
ÿŷã
ÿŷ]

ŸŸ

ÿÿÉ

ÿÿØ

	ŷŷ-	ŷŷ							
-	Q	ŷŷ-							
	ŷŷ¥	ŷŷ\$	ŷŷ	ŷŷ	ŷŷ	ŷŷ0	ŷŷ▣	ŷŷø	ŷŷ
							<		
ø	ú	ŷŷq	ŷŷs	ŷŷ€	ŷŷ,	ŷŷó	ŷŷÕ	ŷŷ	
	ŷŷ								

<

ŷŷ= ŷŷ <
 = ∅ ŷŷÀ ŷŷÂ ŷŷñ ŷŷô ŷŷ0 ŷŷi ŷŷ« ŷŷ± ŷŷâ ŷŷ
 â ä ŷŷ ŷŷ ŷŷZ ŷŷ\ ŷŷ• ŷŷÇ ŷŷ ŷŷ < ŷŷ1 ŷŷ
 1 3 ŷŷr ŷŷt ŷŷµ ŷŷĪ ŷŷÑ ŷŷô ŷŷö ŷŷ\$ ŷŷ> ŷŷ
 > @ ŷŷr ŷŷt ŷŷ• ŷŷŸ ŷŷĪ ŷŷÎ ŷŷñ ŷŷó ŷŷō ŷŷ
 ò + ŷŷW ŷŷY ŷŷ[ŷŷE ŷŷŽ ŷŷÇ ŷŷÉ ŷŷô ŷŷö ŷŷ
 ö (ŷŷ* ŷŷ, ŷŷZ ŷŷ• ŷŷf ŷŷ¤ ŷŷS ŷŷÔ ŷŷÕ ŷŷ
 Ö ŷŷE ŷŷY ŷŷ{ ŷŷç ŷŷ¤ ŷŷĐ ŷŷâ ŷŷâ ŷŷ ŷŷ
 ŷŷ= ŷŷ? ŷŷn ŷŷp ŷŷ> ŷŷĂ ŷŷÆ ŷŷâ ŷŷâ ŷŷ
 å ç ŷŷ ŷŷ< ŷŷ> ŷŷp ŷŷr ŷŷ¥ ŷŷS ŷŷŮ ŷŷÝ ŷŷ
 Ý ŷŷ8 ŷŷW ŷŷ~ ŷŷš ŷŷĪ ŷŷı ŷŷ ŷŷ ŷŷE ŷŷ
 E G ŷŷr ŷŷ< ŷŷ• ŷŷ° ŷŷ¼ ŷŷä ŷŷæ ŷŷ
 - ŷŷ - ŷŷ <
 - A- ŷŷC- ŷŷ_ ŷŷ`- ŷŷ"- ŷŷ°- ŷŷ¼- ŷŷî- ŷŷð- ŷŷ%-
 ŷŷ
 % ' ŷŷE ŷŷw ŷŷY ŷŷæ ŷŷž ŷŷĐ ŷŷÒ ŷŷ ŷŷ
 ŷŷ <
 5 ŷŷ7 ŷŷW ŷŷ} ŷŷ⌘ ŷŷ¥ ŷŷS ŷŷ© ŷŷ« ŷŷ-
 ŷŷ_ <
 - ŷŷ± ŷŷ³ ŷŷµ ŷŷ, ŷŷA! ŷŷC! ŷŷQ! ŷŷS! ŷŷÝ! ŷŷ
 ŷŷ! ŷŷ" ŷŷ" ŷŷ- ŷŷ" ŷŷ" ŷŷá" ŷŷû" ŷŷý" ŷŷv# ŷŷ
 v# x# ŷŷ~# ŷŷš# ŷŷé\$ ŷŷë\$ ŷŷı% ŷŷ£% ŷŷ¥% ŷŷß% ŷŷá% ŷŷ
 á% \& ŷŷı& ŷŷı& ŷŷŸ& ŷŷ ' ŷŷ<' ŷŷ>' ŷŷg' ŷŷo' ŷŷq' ŷŷ
 q' â' ŷŷ (ŷŷT(ŷŷx(ŷŷz(ŷŷ®(ŷŷ°(ŷŷâ(ŷŷä(ŷŷ-) ŷŷ
 -)) ŷŷZ) ŷŷ\) ŷŷ-) ŷŷ~) ŷŷò) ŷŷô) ŷŷ

* ŷŷ * ŷŷJ* ŷŷ
<
J* ^* ŷŷ¬, ŷŷ®, ŷŷ°, ŷŷö, ŷŷø, ŷŷ - ŷŷ
- ŷŷ4- ŷŷ6-
ŷŷ
6- t- ŷŷ©- ŷŷç- <
ŷŷ%. ŷŷb. ŷŷd. ŷŷ&/ ŷŷ(/ ŷŷ:/ ŷŷ</ ŷŷ
<
</ 0 ŷŷ 0 ŷŷt0 ŷŷv0 ŷŷÐ0 ŷŷà0 ŷŷd1 ŷŷf1 ŷŷİ1 ŷŷÑ1 ŷŷ
<
Ñ1 2 ŷŷ
2 ŷŷG2 ŷŷI2 ŷŷ}2 ŷŷM2 ŷŷ²2 ŷŷò2 ŷŷ 3 ŷŷ 3 ŷŷ
<
3 3 ŷŷ-3 ŷŷŽ3 ŷŷ•3 ŷŷ34 ŷŷ54 ŷŷÐ5 ŷŷÒ5 ŷŷâ5 ŷŷç5 ŷŷ
<
ç5 æ7 ŷŷŽ7 ŷŷ«7 ŷŷ-7 ŷŷ"8 ŷŷ\$8 ŷŷ&8 ŷŷ•8 ŷŷ-
8 ŷŷY9 ŷŷ <
Y9 [9 ŷŷ : ŷŷ : ŷŷ ; ŷŷ ; ŷŷ ; ŷŷ = ŷŷ = ŷŷ = ŷŷç= ŷŷ
<
ç= _? ŷŷa? ŷŷn? ŷŷp? ŷŷÆ@ ŷŷÈ@ ŷŷb@ ŷŷ"A ŷŷ\$A ŷŷLA ŷŷ
<
LA NA ŷŷçA ŷŷÁA ŷŷ7B ŷŷ9B ŷŷpB ŷŷtB ŷŷ,B ŷŷ„B ŷŷ•B ŷŷ
<
•B 'B ŷŷ¬B ŷŷ®B ŷŷ C ŷŷ C ŷŷ\$C ŷŷ&C ŷŷXC ŷŷZC ŷŷ€C ŷŷ
<
€C ,C ŷŷ~C ŷŷšC ŷŷ´C ŷŷŦC ŷŷÎC ŷŷÐC ŷŷ#D ŷŷ%D ŷŷDD ŷŷ
<
DD OD ŷŷ,D ŷŷ„D ŷŷœD ŷŷ£D ŷŷÔD ŷŷÖD ŷŷİD ŷŷùD ŷŷ E ŷŷ
<
E -
E ŷŷ9E ŷŷFE ŷŷpE ŷŷrE ŷŷ•E ŷŷ-E ŷŷÐE ŷŷàE ŷŷíE ŷŷ
<
íE îE ŷŷ_G ŷŷaG ŷŷÌG ŷŷÎG ŷŷ=H ŷŷ?H ŷŷAJ ŷŷCJ ŷŷPJ ŷŷ
<
PJ RJ ŷŷòJ ŷŷ<M ŷŷ•M ŷŷÈO ŷŷíP ŷŷìP ŷŷñP ŷŷjQ ŷŷlQ ŷŷ
<
lQ yQ ŷŷ{Q ŷŷ-R ŷŷ
R ŷŷ S ŷŷ S ŷŷ S ŷŷ S ŷŷ•S ŷŷ'S ŷŷ
<
'S JT ŷŷLT ŷŷNT ŷŷ#U ŷŷ%U ŷŷ2U ŷŷ4U ŷŷyU ŷŷ{U ŷŷôW ŷŷ
<
ôW ôW ŷŷX ŷŷ!X ŷŷ...X ŷŷ‡X ŷŷ-
X ŷŷ~X ŷŷŦY ŷŷ.Y ŷŷÎY ŷŷ
<
ÎY ÐY ŷŷ´[ŷŷŦ[ŷŷ´\ ŷŷŦ\ ŷŷ»] ŷŷ½] ŷŷ._ ŷŷ°_ ŷŷÇ_ ŷŷ
<
Ç_ É_ ŷŷß_ ŷŷá_ ŷŷ`_ ŷŷ
, ŷŷÊ` ŷŷ
<
Ê` Î` ŷŷò` ŷŷô` ŷŷ a ŷŷ a ŷŷ.a ŷŷ0a ŷŷ@a ŷŷ c ŷŷ c ŷŷ
<
c oc ŷŷqc ŷŷ`c ŷŷÊc ŷŷÌc ŷŷĬc ŷŷñc ŷŷ!d ŷŷ-
d ŷŷ~d ŷŷ <

~d ¾d ŷŷÀd ŷŷÍd ŷŷİd ŷŷúd ŷŷ(f ŷŷ|f ŷŷ~f ŷŷ;f ŷŷÈf ŷŷ
Èf
<

g ŷŷ4g ŷŷ6g ŷŷCg ŷŷEg ŷŷog ŷŷqg ŷŷ•g ŷŷli ŷŷni ŷŷ
ni Èi ŷŷÊi ŷŷ j ŷŷ,j ŷŷ.j ŷŷ0j ŷŷSj ŷŷzj ŷŷ™j ŷŷÛj ŷŷ
Ûj Ûj ŷŷ k ŷŷ k ŷŷ k ŷŷ k ŷŷ=k ŷŷ?k ŷŷOk ŷŷ m ŷŷ m ŷŷ
m Xm ŷŷZm ŷŷ™m ŷŷ>m ŷŷ°m ŷŷåm ŷŷ n ŷŷ'n ŷŷHn ŷŷJn ŷŷ
Jn pn ŷŷrn ŷŷñn ŷŷ•n ŷŷùo ŷŷûo ŷŷ p ŷŷIp ŷŷmp ŷŷEp ŷŷ
Ep -p ŷŷ⁻p ŷŷÏp ŷŷ×p ŷŷäp ŷŷæp ŷŷ·q ŷŷ¹q ŷŷ.r ŷŷ0r ŷŷ
0r =r ŷŷ?r ŷŷ»r ŷŷ¼r ŷŷìr ŷŷ s ŷŷ\s ŷŷ t ŷŷ t ŷŷ t ŷŷ
t çt ŷŷ-
u ŷŷ!u ŷŷuu ŷŷwu ŷŷ v ŷŷ v ŷŷ!v ŷŷ#v ŷŷ{v ŷŷ
{v }v ŷŷªv ŷŷ-⁻v ŷŷbv ŷŷ w ŷŷ_ w ŷŷaw ŷŷ x ŷŷWx ŷŷYx ŷŷ
Yx <x ŷŷ•x ŷŷ\y ŷŷ^y ŷŷVz ŷŷXz ŷŷez ŷŷgz ŷŷ { ŷŷ { ŷŷ
{ Ö{ ŷŷØ{ ŷŷå{ ŷŷç{ ŷŷâ| ŷŷä| ŷŷæ| ŷŷè| ŷŷ&} ŷŷ() ŷŷ
{} à~ ŷŷâ~ ŷŷ ⌘ ŷŷ ⌘ ŷŷñ⌘ ŷŷó⌘ ŷŷ € ŷŷ € ŷŷ
• ŷŷ
• ŷŷ
• è, ŷŷí, ŷŷú, ŷŷü, ŷŷHf ŷŷJf ŷŷPf ŷŷàf ŷŷáf ŷŷK,, ŷŷ
K,, M,, ŷŷ#† ŷŷ%† ŷŷ2† ŷŷ4† ŷŷÁ† ŷŷÃ† ŷŷü† ŷŷp† ŷŷf† ŷŷ
f† h† ŷŷî† ŷŷð† ŷŷ+^ ŷŷ-^ ŷŷo^ ŷŷq^ ŷŷ~^ ŷŷ€^ ŷŷ
% ŷŷ
% % ŷŷä% ŷŷæ% ŷŷó% ŷŷõ% ŷŷ•Š ŷŷŸŠ ŷŷ € ŷŷ-
€ ŷŷ,€ ŷŷ
,€ .€ ŷŷ
• ŷŷ
• ŷŷ±• ŷŷ³• ŷŷÀ• ŷŷÂ• ŷŷE• ŷŷG• ŷŷe• ŷŷ
e• g• ŷŷ`- ŷŷb-
ŷŷ6™ ŷŷ8™ ŷŷE™ ŷŷG™ ŷŷYš ŷŷ[š ŷŷ2> ŷŷ
2> 4> ŷŷ6> ŷŷC> ŷŷE> ŷŷ œ ŷŷ œ ŷŷ • ŷŷ • ŷŷ#• ŷŷ%• ŷŷ
%• ™• ŷŷ>• ŷŷ*ž ŷŷ,ž ŷŷ9ž ŷŷ;ž ŷŷ6Ÿ ŷŷ8Ÿ ŷŷ²Ÿ ŷŷ´Ÿ ŷŷ
´Ÿ ÁŸ ŷŷÃŸ ŷŷ ŷŷ ŷŷŽ; ŷŷ•; ŷŷYç ŷŷ[ç ŷŷhç ŷŷjç ŷŷ
jç ýç ŷŷŸç ŷŷ°¤ ŷŷ²¤ ŷŷ\$¥ ŷŷ&¥ ŷŷã¥ ŷŷå¥ ŷŷô¥ ŷŷ=| ŷŷ
=| V| ŷŷp| ŷŷ" | ŷŷ• | ŷŷ- | ŷŷ¤ | ŷŷÅ | ŷŷP | ŷŷú | ŷŷ-
S ŷŷ

S !S ŸŸGS ŸŸIS ŸŸ-
 S ŸŸ~S ŸŸñS ŸŸóS ŸŸ°" ŸŸ¼" ŸŸÉ" ŸŸ
 <
 É" Ê" ŸŸì" ŸŸî" ŸŸ•© ŸŸ`© ŸŸ•© ŸŸŸ© ŸŸ„^a ŸŸ†^a ŸŸ?« ŸŸ
 <
 ?« A« ŸŸM« ŸŸO« ŸŸ{« ŸŸ}« ŸŸ³« ŸŸµ« ŸŸË« ŸŸÍ« ŸŸÈ¬ ŸŸ
 <
 È¬ Ê¬ ŸŸ×¬ ŸŸÛ¬ ŸŸF® ŸŸH® ŸŸJ® ŸŸD® ŸŸÒ® ŸŸß® ŸŸá® ŸŸ
 <
 á® æ⁻ ŸŸŽ⁻ ŸŸ•° ŸŸ•° ŸŸœ° ŸŸž° ŸŸ² ŸŸ² ŸŸe² ŸŸg² ŸŸ
 <
 g² jµ ŸŸlµ ŸŸyµ ŸŸ{µ ŸŸáµ ŸŸãµ ŸŸõµ ŸŸ9¶ ŸŸ;¶ ŸŸL¶ ŸŸ
 <
 L¶ · ŸŸ · ŸŸ · ŸŸP · ŸŸR · ŸŸ] · ŸŸ• · ŸŸŸ · ŸŸ´ · ŸŸè · ŸŸ
 <
 è · ê · ŸŸŸ · ŸŸ1, ŸŸ3, ŸŸ5, ŸŸ¼¹ ŸŸ¿¹ ŸŸÁ¹ ŸŸÃ¹ ŸŸÆ¹ ŸŸ
 <
 Æ¹ È¹ ŸŸÊ¹ ŸŸñ¹ ŸŸ

- $\ddot{Y}\ddot{Y}$
- $\ddot{Y}\ddot{Y}$

[illegible]

\$

[illegible]